

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Reservas.—Circular.

Siendo muchos los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aun no han remitido á este Gobierno, segun se les encargaba en Circular de 5 del corriente, las relaciones de mozos incluidos en el alistamiento, para constituir la reserva á que se refiere el Decreto del Poder Ejecutivo de la República de 25 de Abril último; he acordado prevenirles que si en el improrogable plazo de 2.º dia no obran en este Gobierno las espresadas relaciones, me veré obligado á adoptar medidas de rigor contra los que se hallen en este caso, por su injustificable apatia, en llenar el cumplimiento de tan preferente servicio, no obstante lo que sobre este particular se les tiene prevenido en la mencionada circular.

Segovia 19 de Mayo de 1874.

El Gobernador accidental,
Rafael Morales.

RECTIFICACION.

En la relacion de donativos de la Asociacion de Señoras de la Cruz Roja, publicada en el Boletín núm. 50 del dia 27 de Abril, dejaron de ponerse por equivocacion los nombres de las Señoras que se expresan, con los donativos siguientes:

Señora D.ª Cruz Urrutia, 20 reales.
Señora D.ª Manuela Belmonte, viuda de Velasco, hilas.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto por Decreto de 24 de Marzo último é Instruccion de 22 de Abril para llevarlo á cabo, respecto al pago en lo sucesivo de las atenciones de las escuelas públicas de primera enseñanza, en la que se autoriza á los profesores de ambos sexos para que nombren habilitado que se encargue del cobro de los haberes por personal y material; he acordado, en virtud de las atribuciones que me concede la Instruccion citada, que la eleccion del referido habilitado sea indirecta y en la forma siguiente:

1.º Los maestros y maestras se reunirán en la cabeza del partido respectivo el dia 1.º de Junio próximo á las 11 de su mañana para nombrar tres compromisarios; cuya eleccion será presidida por el Alcalde de la misma, sirviendo de Secretarios los dos maestros mas jóvenes de los que se hallen presentes.

2.º Los 15 compromisarios nombrados se reunirán en este Gobierno de Provincia el 10 del expresado mes de Junio á las 12 del dia y bajo mi presidencia, harán públicamente la eleccion definitiva de habilitado en favor de quien crean oportuno.

Los Señores Alcaldes en el momento de recibir y enterarse de esta circular, la harán saber á los maestros de sus respectivos pueblos á los efectos en ella indicados.

Segovia 19 de Mayo de 1874.

El Gobernador accidental,
Rafael Morales.

La sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid me participa que en el alarde de las causas que de la competencia de Jurado, tuvo lugar en 16 de Marzo próximo pasado, se ha adiccionado la instruida en en el Juzgado de primera instancia de esa ciudad contra José Arcones y Gonzalez por el delito de homicidio, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal que en esa espresada Ciudad se ha de constituir el dia 21 del corriente mes. Lo que á fin de que tenga lugar lo que determina el artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Segovia 13 de Mayo de 1874.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Contribucion Territorial.

Circular.

En el Boletín oficial de la provincia de 20 de Marzo último núm. 34 se publicó el Decreto del Poder Ejecutivo de la República fecha 9 de aquel mes, por el que se declara sin efecto el de 1.º de Mayo é instruccion de Junio últimos, para la rectificacion de amillaramientos de la contribucion territorial del próximo año económico de 1874-75.

Llegada la época en que los Ayuntamientos han de remitir los apéndices de amillaramiento, se encarga á los Señores Alcaldes no demoren este servicio, una vez que ha quedado sin efecto la rectificacion de aquellos y cartillas evaluatorias.

Escusado es prevenir la manera que dichos apéndices han de formarse; no siendo admitidos aquellos que presenten en forma apaisada, tengan enmiendas, raspaduras y abreviaturas incomprensibles, lo mismo que los que carezcan del papel de reintegro correspondiente y no acompañe la respectiva copia.

Segovia 18 de Mayo de 1874.—Luciano Alonso.

Relacion de los denativos que hacen para los gastos y atenciones de la guerra, los individuos pertenecientes a las diferentes dependencias del Estado en esta provincia que a continuacion se espresan.

EMPLEOS.

NOMBRES.

Pesetas cs.

Gobierno Civil.

Gobernador.....	Excmo. Sr. D. Ambrosio Villava..	47	22
Secretario.....	D. Francisco Javier Gomez.....	18	88
Oficial 2.º.....	Félix Maldonado.....	9	78
Idem Subalterno.....	Gregorio Rodriguez.....	7	32
Auxiliar.....	Patricio Montañés.....	6	10
Portero.....	Remigio Pastor.....	4	50

Seccion de Fomento.

Jefe.....	D. Nicolás Escuer.....	23	70
Oficial.....	Ibo Bertol.....	9	74
Id.....	Raimundo Flores.....	9	74
Escribiente.....	Justo Rodriguez.....	7	03
Id.....	Damian Garcia.....	6	01
Portero.....	Pantaleon Perez.....	4	04
Oficial agregado a esta Seccion.	Antonio Fernandez.....	8	50

Cuerpo de Orden publico.

Inspector.....	D. Antonio Pasagali.....	7	
Ajente.....	Mariano Saez.....	4	
Id.....	Vicente Alvarez.....	4	
Id.....	Antonio Brunet.....	4	
Id.....	Cándido Martin.....	4	
Id.....	Bustaquio Maroto.....	4	
Id.....	Pedro Lopez.....	4	
Id.....	Tomás Garcia.....	4	
Id.....	Cándido Gozalo.....	4	
Id.....	Justo Maeso.....	4	
Id.....	Fulgencio de Frutos.....	4	
Id.....	Juan Martin.....	4	
Id.....	Agapito Bracho.....	4	
Id.....	Ezequiel Suarez.....	4	
Id.....	Andrés Lopez.....	4	
Id.....	Luis Tribiño.....	4	
Id.....	Gregorio Martin.....	4	
Id.....	Benigno Murias.....	4	

Administracion Economica.

Jefe.....	D. Luciano Alonso.....	23	
Interventor.....	Manuel Heredia.....	18	
Jefe de Seccion Administrativa.	Carlos Jarría.....	16	
Id. de Caja.....	Bonifacio Villa.....	16	
Id.....	El mismo.....	9	
Id. de la Comprobacion.....	Matias Martin.....	14	
Oficial.....	Manuel Campuzano.....	11	
Id.....	Cenon Matesanz.....	11	
Id.....	Agustin Riesco.....	11	
Id. de Propiedades.....	Carlos Leonor.....	11	
Id.....	José Sainz Montes.....	9	
Id.....	Ramon Lopez.....	9	
Id.....	José Alonso Lehen.....	9	
Id.....	Dionisio Leon.....	9	
Id.....	Juan Calvo.....	9	
Id.....	Felipe Morales.....	7	
Id.....	Antonio Valcárcel.....	7	
Id.....	Severiano Rioperez.....	7	
Id.....	Anselmo Garcia.....	7	
Id.....	Alberto Gallegos.....	7	
Aspirante de 1.ª.....	Juan Alonso.....	6	
Id. id.....	Agapito de Santos.....	6	
Id. id.....	Andrés de Frutos.....	6	
Id. id.....	Ignacio Soria.....	6	
Id. id.....	Crispulo Garcia.....	6	
Id. id.....	Federico Magelina.....	6	
Id. id.....	Mariano Magdalena.....	6	
Id. de 2.ª.....	Luis Nonide.....	5	
Id. de id.....	Demetrio de Frutos.....	5	
Id. id.....	Salustiano Gomez.....	5	
Id. id.....	Mariano Calvo.....	5	
Id. id.....	Rafael del Rey.....	5	
Id. id.....	Roman Huertas.....	5	
Id. de 3.ª.....	Francisco Calvo.....	4	
Id. id.....	Mariano Perez.....	4	
Id. id.....	Antonio Estebez.....	4	
Id. id.....	Gerónimo Arévalo.....	4	
Id. id.....	Ricardo Mayos.....	4	
Auxiliar de Caja.....	Leon Martin.....	6	
Id. de Comprobacion.....	José Castro.....	7	
Escribiente.....	Enrique Revilla.....	4	
Id.....	Martin Gonzalez.....	4	
Id.....	Juan Dieguez.....	4	
Id.....	Nicolás Quemada.....	3	
Id.....	Anselmo de Frutos.....	1	
Id.....	Mariano Arias.....	1	

Escribiente.....	Mariano Fernandez.....	1
Id.....	Enrique Martin.....	1
Portero.....	José Nieto.....	4
Ordenanza.....	Domingo Carpintero.....	3
Id.....	Escolástico Estebez.....	3
Id.....	Manuel Martin.....	3
Id.....	Luis Sanchez.....	3
Mozo de Almacen.....	Gozalo Tejero.....	2

Obras publicas.

Ingeniero Jefe.....	D. José María Sagardia.....	15
Ingeniero.....	Manuel Lopez Martin.....	10
Ayudante.....	Manuel Casado.....	10
Id.....	Julian Ramirez.....	5
Id.....	Vicente Camarón.....	5
Id.....	Julian Guillen.....	5
Id.....	Ruperto Villar.....	5
Id.....	José Estéban Roldan.....	5
Sobrestante.....	Cruz Sanchez Manzano.....	3
Id.....	Manuel Yñigo.....	3
Id. Excedente.....	Venancio Manso.....	3
Id. id.....	Angel Heras.....	3
Escribiente.....	Manuel Campos.....	3
Ordenanza.....	Antonio Garcia.....	2

Direccion de caminos vecinales.

Director.....	Manuel Gonzalez del Valle.....	10
		686 56

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.		Domingo del Castillo.....	18
		Melchor Sepúlveda.....	12
		Gabriel Sepúlveda.....	1
		José Díez.....	1
		Francisco Tribiño.....	10
		José Gonzalez Martin.....	4
		Casto Miguel.....	24
		Martin Ramos.....	24
		Cirilo Martin.....	24
		Alejandro Miguelañez.....	36
		Antonio del Castillo.....	36
		Hilario Santos.....	50
		Felipe Pardo.....	1
		Pedro Herranz.....	1
		Elias Adanero.....	1
		Basilio Gimenez.....	1
		Manuela Garcia.....	2
		Félix Fraile.....	48
		Leon Vallejo.....	1
		Vicente Gonzalez.....	1
		Francisco Gil.....	1
		Ildefonso Martin.....	8
		Cayetano Santos.....	1
		Vicente Nuñez Gonzalez.....	50
		Anastasio Miguel.....	24
		Aureliano Redondo.....	4
		Felipa Santos, dos sábanas.	
		Vicente Torreno.....	2
		Matias Gomez.....	4
		Rufino Cebrian.....	2
		Santos Ramos.....	4
		Antonio Velasco.....	48
		Pablo Vallejo.....	50
		Antolin Gimenez.....	60
		Saturnino Callejo.....	60
		Rafael Marugan.....	1 50
		José Bobillo.....	10
		Ignacio Arribas.....	10
		Silverio Villanueva.....	48
		Victor Palacios.....	1
		José Vibancos.....	4
		Antonio Tribiño.....	2
		Casiano Yagüe.....	48
		Olaya Díez.....	2
		Inocencio Gimeno.....	2
		Tomás de la Plaza.....	2
		Julian Lopez.....	1
		Pedro Blanco.....	1 30
		Frutos Estéban.....	1
		Mateo Pardo.....	2
		Santos de Santos.....	2
		Gustabo Mompin.....	10

Alcaldia constitucional de Santa Maria de Nieva.

		Reales Cts.
El Ayuntamiento de esta Villa	560	18
D. José Santos.....	10	
Pablo Tribiño.....	10	
Bartolomé San Miguel.....	10	
Juan Mateo Garcia.....	10	
Manuel Illera.....	10	
Mariano Ramos Murillo.....	10	
Pedro Aondo.....	10	
Francisco Gonzalez.....	10	
Santos Tabanera.....	20	
Meliton Llorente.....	1	
Antonio Martin.....	1	
Angel Miguelañez.....	8	
Juan Ramon Blanco.....	4	
Martin Gonzalez.....	1	
Lucas Sierra.....	4	
Francisco Gonzalez S. Miguel	2	
Antonio Sanz y Sanz.....	4	
Emeterio Gonzalez.....	4	
Ramon Díez.....	2	
Nicolás Heredero.....	4	
Gerónimo Carpicio.....	2	
Vicente Martin.....	2	
Pedro Gomez.....	4	
Andrés Vidal.....	2	
Pedro Ponzalez.....	4	
Pedro Gil.....	1	
Cláudio Cebrian.....	24	
Getrudis Nuñez.....	10	
Cipriana Olaya.....	2	
Inocencio Mesonero.....	2	
Mariano Ramos Gozalo.....	4	
Pedro Miguel.....	1	
José Gadea.....	1	
Vicente Miguelañez.....	1	
Estanislada Gonzalez.....	1	
Luis Miguel.....	4	
Raimundo Sepúlveda.....	24	
Lucio Segovia.....	24	
Tomás Gonzalez.....	18	
Ezequiel Araujo.....	5	
Antonia Gimenez.....	12	
Pedro Fraile.....	6	
Venancio Gonzalez.....	1	
Santiago Díez.....	1	
Frutos Díez.....	18	

Leon Rey.....	20
Hipólito Mompin.....	20
Florentino Santos.....	96
Juliana Arribas.....	1
José Peña.....	1
Cándido Vazquez.....	1
Juan Saez.....	50
Dionisio Villanueva.....	2
José Rodriguez.....	60
Leon Nuñez.....	2
Gregorio Cebrian.....	24
Pedro Fraile.....	1
Aquilino Nuñez.....	50
Domingo Palacios.....	48
Pedro Sanchez.....	12
Luis Sacristan.....	1
Francisco Javier Rivera.....	12
Melchor Dominguez.....	48
Gabriel Escobar.....	48
Ignacio Miguel.....	48
Eustaquio Miguelañez.....	48
José Nuñez.....	48
Remigio Martin.....	48
Cipriano Martin.....	2
Tomás Rodriguez Oviedo..	48
Andrés Velasco.....	1
Pablo Martin.....	24
Mateo Rodriguez.....	48
José Felizon.....	2
Francisco Rodriguez.....	1
Andrés Nuñez.....	1
Mariano Vicente.....	1
Roman Diez.....	1
Manuel Cebrian.....	48
Isidoro Ortega.....	1
Jorge Vicente.....	1
Pedro Araujo.....	48
José Sanz.....	1
Manuel Fraile.....	24
Hilario Aparicio.....	24
Juan Hernandez.....	1
Bonifacio Gonzalez.....	24
Francisco Otero.....	4
Fermin Tejedor.....	4
Francisco Gallego.....	4
Ciriaco Martin.....	4
El mismo, trapos é hilas..	
José Rey.....	12
Cándido Rey.....	16
Francisco Ramos.....	10
Un vecino de sentimientos nobles de esta Villa.....	10
Juan Santos Nuñez, 1 sábana	

Juzgado de primera instancia.

D. Fernando Heredia, Juez..	60
Sandalio Moreno, Registrador	60
Gregorio Cenarro, Promotor Fiscal.....	40
Mariano Pablo Mata, Abogado	40
Agustin Martin, id.....	24
Manuel Barcena, Notario...	40
Mariano Velasco, id.....	24
Luis Estéban, Escribano...	4
Pedro Rey, Procurador....	20
Baltasar Lopez, id.....	20
Manuel Balbuena, id.....	20
Nicasio Gonzalez, id.....	20
Francisco Nuñez, Aiguacil.	2
José Martinez, id.....	2
Antonio Perez de Rozas, Abogado.....	40
Dionisio Martin Merino, id.	40
Carlos Reguera, Alcaide de la Cárcel.....	2

Presos en la Cárcel.

Miguel Domingo.....	1
Félix Alvarez.....	1

Jorge Montalvo.....	1
Gregorio Roldan.....	2
José María Sanchez.....	1
José Perez.....	1
Mariano de Pintos.....	2
Manuel Lopez.....	1
Manuel Miguel.....	1
Bonifacio Escribano.....	1
Felipe Garcia.....	1

Producto de una funcion dramática ejecutada por las Señoritas D.^a Josefa Diaz de Moreno, D.^a Sofia Ladron de Guevara de Perez de Rozas, D.^a Felisa Aguirre de Velasco, D.^a Irene Sanchez de Gonzalez, y las Señoritas Doña Natália Aguirre, D.^a Juana Gonzalez, D.^a Rosalia Sanchez, D.^a Inés Estéban Tabanera. Se previene que en esta cantidad va incluida la de 60 rs. donativo hecho por la Señorita Doña Florencia Aguirre por no haber podido tomar parte en dicha funcion. 918 24

D. Félix Aguirre Perez, seis camisas, tres libras de trapos, tres idem de hilas y. 60

Total..... 2449 24

Santa María de Nieva Abril 15 de 1874.—El Alcalde, Bartolomé San Miguel.

Artilleria.—Comandancia general.—Subinspeccion del Distrito de Castilla la Nueva.

ANUNCIO.

No habiéndose obtenido resultado de la subasta intentada el dia 1.^o del corriente en esta Capital y la de la provincia de Murcia ante las Juntas Facultativo-Económicas del Parque de aquella y Fábrica de pólvoras de esta con objeto de contratar el suministro de trescientos mil hilógramos de salitre destinado á las labores de la última; se intentará otra simultáneamente en ambos puntos diez dias despues del en que se inserte este anuncio en la Gaceta Oficial de Madrid, ó al siguiente si fuese aquel festivo, y hora de las doce de la mañana; en el concepto de que regirán las mismas condiciones que consigna el anuncio de la subasta anterior publicado en la Gaceta Oficial correspondiente al dia primero del mes de Abril último, así como el modelo de proposicion; continuando espuesto el mismo pliego de condiciones en dichas Dependencias todos los dias en las horas ordinarias de despacho.

Madrid 5 de Mayo de 1874.—D. O. de S. E.—El Gral. Secretario.—Hay un sello que dice, Direccion General de Artilleria. Es copia.

Instituto provincial de Segunda enseñanza de Segovia.

Desde el dia 17 hasta el 31 del corriente mes, se halla abierto en esta

Secretaría el pago del segundo plazo de matrícula correspondiente al curso actual, debiendo presentar los alumnos el recibo que acredite el pago del primero. Y en conformidad á lo que dispone el art. 7.^o del decreto de 6 de Mayo de 1870, se les facilitará á los que deseen examinarse en el mes de Junio próximo, una hoja impresa en la que harán constar las asignaturas en que han de examinarse, á fin de expedirseles las correspondientes pa-peletas de exámen.

Segovia 11 de Mayo de 1874.—El Director, Francisco Rueda.—El Secretario, Epifanio Ralero.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Quien quisiere hacer postura á una casa, sita en el Sitio de San Ildefonso, calle del Cristo, número siete, tasada en la cantidad de ochomil ochocientas pesetas, y que se compone de sótano planta baja, con tienda, principal, segundo y boardilla, comprendiendo una superficie de mil seiscientos treinta y seis pies y su suelo como todo el de dicha poblacion corresponde al Patrimonio de la Corona, sepan hallarse señalado para su doble y simultáneo remate en este Juzgado y el del Distrito de la Inclusa de Madrid el dia treinta del corriente y hora de la una de su tarde, donde se admitirán las posturas que se hicieren siempre que cubran al menos las dos terceras partes del precio de tasacion.

Dado en la Ciudad de Segovia á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Gonzalez Chia.—Por mandado de S. S.^a, Vicente Barragan Fuentetaja.

Venta de fincas rústicas y urbanas.

En virtud de autorizacion judicial, se sacan nuevamente á pública y estrajudicial subasta diferentes tierras, dos casas y un huerto, de cabida aquellas ochenta y dos obradas, poco mas ó menos, sitas en el pueblo de Domingo Garcia y su término. El viernes 12 de Junio próximo y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo de su tasacion pericial, nueve mil cien pesetas, es el señalado para su remate en la Notaría-Escribania del infrascripto. Plaza de Guevara, número 4, donde desde este dia se pondrán de manifiesto los títulos de propiedad y bases de la subasta á los que quieran interesarse.

Segovia 16 de Mayo de 1874.—Victoriano Perez Arango y Nágera.

Corrida de Toretes en la Plaza de Segovia.

Con objeto de reunir como donativo, la mayor suma posible para los heridos del Ejército del norte que pertenezcan á la provincia, se ha

dispuesto con permiso de la Autoridad, por varias personas de la Capital dar á beneficio de aquellos, el dia 24 del actual una corrida de seis Toretes de la acreditada ganaderia de los Señores Quirós hermanos, de las Navas del Marqués.

Los Toretes serán picados y se les dará la muerte por aficionados de la poblacion. Lucirán los bichos elegantes y vistosas moñas regaladas por Señoras.

Tambien habrá al terminar la Corrida una vaca para que el público la capee. La Sociedad, no ha perdonado medio para que la funcion correspondiente al objeto benéfico que se dedica así que la plaza estará adornada con colgaduras, gallardetes y banderolas de colores, y una música tocará piezas escogidas afin de armonizar cuanto le sea dable la corrida.

Se recurre al público escitando su acendrado patriotismo en bien de tan glorioso y sufridos individuos del Ejército, esperando la Sociedad se apresurará ha asistir á la funcion rindiendo un tributo á los desgraciados.

Precios de las localidades.

Palcos con ocho entradas 80 reales.—Barrera de sombra con entrada 8 rs.—Barrera de sol con id. 6 reales.—Tabloncillo de sombra con id. 5 rs.—Tablancillo de sol con id. 4 rs.—Sobrepuerta de sombra con id. 8 rs.—Sobrepuerta de sol con id. 7 rs.—Tendido general, sombra 3 rs.—Idem de sol 2 rs.

AUCIOS.

Se dá dinero á los Labradores que tengan sembradura de cebada, garbanzos ó trigo, para reintegrarlo á la recoleccion en cualquiera de esta especie, garantizandolo con personas abonadas.

Para tratar: Eustaquio Garcia, plazuela de San Agustin, núm. 7 Segovia.

Arrendamiento de la Mata de Rosueros.

El dia 31 del presente mes, de doce á una de su tarde, se sacan á pública y estrajudicial remate los pastos y terreno roturado de la Dehesa-Mata de Rosueros y Bentrones, término del Cabillo de esta provincia, y propia del Excmo. Sr. Duque de Frias, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, cuyo doble remate tendrá efecto á la misma hora en esta Administracion de Pedraza y en la contaduría de S. E. en Madrid, calle de Fomento núm. 2.

Pedraza 16 de Mayo de 1874.—El Administrador, Antonio Hernandez.